

Lunes, 29 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ladrillar

#### **ANUNCIO. Plan Periurbano de prevención de incendios forestales.**

Aprobado inicialmente el Plan Periurbano de prevención de incendios forestales de Ladrillar por Acuerdo del Pleno de fecha 18/03/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://ladrillar.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se remitirá al órgano competente de la Junta de Extremadura para su aprobación

Ladrillar, 25 de marzo de 2021  
Santiago Domínguez Roncero  
ALCALDE

